

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA LOCAL DE GOBIERNO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2008.-**

<p><u>Señores/as asistentes:</u>  <u>Presidente:</u>  D. Juan José Gómez -Hidalgo Palomo  <u>Tenientes de Alcalde:</u>  D. Regino del Río Martín  D. Juan José Martín López  D. Ángel Naranjo Espinosa  <u>Secretaria-Acctal:</u>  D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Serrano Marcos  <u>Interventor-Acctal:</u>  D. Fernando Escalonilla García-Patos  <u>Servicios Técnicos:</u>  D. José Miguel Esteban Matilla  D. Julián Álvarez Panadero</p>	<p>En la Villa de Torrijos, siendo las doce horas con treinta minutos, del día veintidós de diciembre del año dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Serrano Marcos. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.</p>
---	--

**1. CONTRATACIÓN:**

**1.1. EXPTE. Nº 12/08. CONTRATO DE GESTIÓN DEL CAI.-**

En relación con el expediente nº 12/2008 de contratación para la gestión del Servicio del Centro de Atención a la Infancia, cuyo adjudicación se acordó por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria, celebrada el día 7 de julio de 2.008, a favor la empresa SERVICIOS INFANTILES DULCINEA, S.L.U., teniendo en cuenta que, desde el día 1 de septiembre de 2.008 se viene prestando por dicha empresa el servicio de usuario con horario especial, además de los servicios de usuario sin comedor y usuario con comedor, recogidos en la base 5.3 del pliego que rige el Contrato de Gestión del Servicio del Centro de Atención a la Infancia, y al objeto de adaptar las cantidades a pagar por el Ayuntamiento, durante el curso 2008/2009, para financiar los gastos de dicho servicio, a los criterios mantenidos por la Consejería de Bienestar Social, en virtud del Decreto 130/2006, de 26 de diciembre, que tienen en cuenta el tipo de servicios prestados por los Centros de Atención a la Infancia a efectos de cuantificar las subvenciones concedidas para gastos de personal y mantenimiento de dichos Centros.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Modificar, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2.008, la base 5.3 del pliego que rige el Contrato de Gestión del Servicio del Centro de

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

con la empresa SERVICIOS INFANTILES, entre las cantidades a aportar por el Ayuntamiento durante el curso 2008/2009, además de las establecidas en dicha base, la siguiente:

- 72" /mes (IVA incluido) por usuario con horario especial.

**SEGUNDO:** Conceder a la citada empresa un plazo de audiencia de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la recepción de estos acuerdos.

**TERCERO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a los interesados, a Secretaría, a la Intervención Municipal, y a los Concejales Delegados de Bienestar Social y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

## **1.2. CERTIFICACIONES DE OBRAS.-**

### **1.2.1. EXPTE. Nº 21/2008. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 2. OBRAS PISCINA DE INICIACIÓN Y PISCINA INFANTIL EN EL RECINTO DE LA PISCINA.-**

Una vez examinado el informe de Intervención sobre la Certificación nº 3 de las obras de PISCINA DE INICIACIÓN Y PISCINA INFANTIL EN EL RECINTO DE LA PISCINA, de fecha 22 de diciembre de 2008.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar la Certificación nº 2 de la Obra PISCINA DE INICIACIÓN Y PISCINA INFANTIL EN EL RECINTO DE LA PISCINA MUNICIPAL+, así como su correspondiente factura, por importe de 32.776,69 ", a favor de GUPYR, S.A., con CIF A-45030582, domiciliada en Calle Eusebio Rubalcaba, nº 8, 45600-TALAVERA DE LA REINA ( TOLEDO).

**SEGUNDO:** Ordenar el pago de la factura correspondiente a la Certificación nº 2 de la Obra PISCINA DE INICIACIÓN Y PISCINA INFANTIL EN EL RECINTO DE LA PISCINA MUNICIPAL+, con cargo a la partida 4521.61172 del vigente Presupuesto.

**TERCERO:** Dar traslado de estos acuerdos a GUPYR, S. A., a los Servicios Técnicos Municipales, a Intervención, a la Policía Local, a los Concejales Delegados de Hacienda y Urbanismo para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### **1.2.2. EXPTE. Nº 08/2006. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 5 Y ÚLTIMA. OBRAS ADECUACION DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE SAN ISIDRO .-**

Una vez examinado el informe de Intervención sobre la Certificación nº 5 y última de las obras de ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE SAN ISIDRO, de fecha 22 de diciembre de 2008.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación nº 5 y última de la obra %ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE SAN ISIDRO+, adaptada al proyecto modificado aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2.008, así como su correspondiente factura, por importe de 10.524,41 ", con cargo a la partida 5111.61160 del vigente Presupuesto, a favor de la empresa VELASCO OBRAS Y SERVICIOS S.A., con CIF nº A-28038784, y domicilio en C/ Arturo Soria 261, 28033 Madrid.

**SEGUNDO.-** Ordenar el pago de la factura correspondiente a la Certificación nº 5 y última de la Obra %ADECUACION DEL ENTORNO DE LA PLAZA DE SAN ISIDRO+, con cargo a la partida 5111.61160 del vigente Presupuesto.

**TERCERO.-** Solicitar a la Consejería de Vivienda y Urbanismo, en virtud de lo establecido en el Convenio de Colaboración para la realización de dicha obra, el reajuste de las anualidades que figuran en dicho Convenio, al objeto de adaptarlas al ritmo de ejecución de las obras.

**CUARTO:** Dar traslado de estos acuerdos a VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S. A., a los Servicios Técnicos Municipales, a Intervención, a la Policía Local, a los Concejales Delegados de Hacienda y Urbanismo para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### **1.3. APROBACIÓN DE LA FACTURA RELATIVA AL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TORRIJOS.-**

A la vista de la factura presentada por GESPAUS, S. L., en relación con el Contrato de Asistencia para la Redacción del Plan de Ordenación Municipal (POM), de Torrijos, adjudicado a dicha empresa por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de febrero de 2.008.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar la factura correspondiente al Contrato de Asistencia para la Redacción del Plan de Ordenación Municipal de Torrijos, por importe de 38.220,00 ", a favor de la empresa %GESPAUS, S. L.+ con CIF B-45601036 y domicilio en Avenida de América, nº 1-Local 2, de Toledo, así como el pago de la misma, con cargo a la partida presupuestaria 4321.22707.

**SEGUNDO:** Dar traslado de estos acuerdos a GESPAUS, S. L., a los Servicios Técnicos Municipales, a Intervención, a los Concejales Delegados de Hacienda y Urbanismo para su conocimiento y a los efectos oportunos.

## LOS FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN

### 1.4.1. EXPTE. 34/08. PROYECTO DE ADECUACIÓN AMBIENTAL Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE ARCO DE TOLEDO.-

Visto el Proyecto redactado para concurrir a la convocatoria de subvenciones del Fondo Estatal de Inversión Local para el empleo, EXPTE. 34/08 PROYECTO DE ADECUACION AMBIENTAL Y REHABILITACIÓN DEL PARQUE ARCO DE TOLEDO, de Torrijos, del cual da cuenta el Sr. Concejal de Urbanismo, D. Ángel Naranjo Espinosa. El señalado Proyecto recoge :

A.- Memoria.- Será objeto de este proyecto la adecuación ambiental y rehabilitación del Parque Arco de Toledo, de Torrijos.

En la actualidad el referido Parque dispone de una masa arbórea de gran talla y aceptable estado de conservación, estando vallado en todo su perímetro. Pese a su situación estratégica, está infrautilizado, por problemas de seguridad ciudadana y por no disponer de una oferta continua de servicios a los posibles usuarios.

B.- Presupuesto del Proyecto de inversión.-

Presupuesto: 155.170,05 euros, 16% IVA 24.827,21.

Total presupuesto de ejecución por contrata: 179.997,25 euros.

C.- Plazo de ejecución.- nueve meses

plazo de adjudicación previsto.- tres meses máximo

D.- Previsión de personas a ocupar en el proyecto.- teniendo en cuenta el volumen de la obra prevista, así como su periodo de ejecución se prevé emplear a un total de doce personas, aunque no continuas en el tiempo.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto redactado para concurrir a la convocatoria de subvenciones que se ha señalado.

**SEGUNDO:** Presentar la documentación necesaria para concurrir a la convocatoria señal ada.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para que firme cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos estos acuerdos.

**CUARTO:** Dar traslado de estos acuerdos al Subdelegado del Gobierno en Toledo y a las Administraciones Públicas, a sus direcciones electrónicas correspondientes.

**QUINTO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a la Intervención Municipal, a la Policía Local, y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

#### **1.4.2. EXPTE. 33/08. PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA EN LAS CALLES PUENTE Y JABONERÍAS.-**

Visto el Proyecto redactado para concurrir a la convocatoria de subvenciones del Fondo Estatal de Inversión Local para el empleo, EXPTE. 33/08 PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA EN LAS CALLES PUENTE Y JABONERÍAS, de Torrijos, del cual da cuenta el Sr. Concejal de Urbanismo, D. Ángel Naranjo Espinosa. El señalado Proyecto recoge :

A.- Memoria.- Será objeto de este proyecto la renovación de eficiencia energética del alumbrado público de las calles Puente y Jabonerías, en la zona de influencia del Parque Público Municipal ARCO DE TOLEDO, de Torrijos.

En la actualidad la referida zona dispone de un alumbrado con lámparas de mercurio de color corregido, sobre luminarias de tipo globo. Este sistema produce unas pérdidas por contaminación lumínica, con unas luminarias de bajo rendimiento y lámparas de baja eficacia.

B.- Presupuesto del Proyecto de inversión.-

Presupuesto: 45.815,00 euros, 16% IVA 7.330,40 .

Total presupuesto de ejecución por contrata: 53.145,40 euros.

C.- Plazo de ejecución.- tres meses

plazo de adjudicación previsto.- tres meses máximo

D.- Previsión de personas a ocupar en el proyecto.- teniendo en cuenta el volumen de la obra prevista, así como su periodo de ejecución se prevé emplear a un total de cuatro personas, aunque no continuas en el tiempo.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto redactado para concurrir a la convocatoria de subvenciones que se ha señalado.

**SEGUNDO:** Presentar la documentación necesaria para concurrir a la convocatoria señalada.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para que firme cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos estos acuerdos.

**CUARTO:** Dar traslado de estos acuerdos al Subdelegado del Gobierno en Toledo y a las Administraciones Públicas, a sus direcciones electrónicas correspondientes.

adopción de estos acuerdos a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a la intervención Municipal, a la Policía Local, y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

#### **1.4.3. EXPTE. 32/08. PROYECTO DE ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA (CENTRO DE TRANSFORMACIÓN- PLAZA TOROS TORRIJOS) EN LA CALLE JABONERÍAS.-**

Visto el Proyecto redactado para concurrir a la convocatoria de subvenciones del Fondo Estatal de Inversión Local para el empleo, EXPTE. 32/08 PROYECTO DE ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA (CENTRO DE TRANSFORMACIÓN- plaza de Toros-Torrijos) EN LA CALLE JABONERÍAS, de Torrijos, del cual da cuenta el Sr. Concejale de Urbanismo, D. Ángel Naranjo Espinosa. El señalado Proyecto recoge :

A.- Memoria.- Será objeto de este proyecto la adecuación de infraestructura eléctrica (Centro de Transformación Plaza Toros-Torrijos) de la calle Jabonerías, en la zona de influencia del parque Público Municipal ARCO DE TOLEDO, de Torrijos.

En la actualidad hay un C.T. tipo palomar con dos transformadores uno con tensión B1 y otro con tensión B2, se pretende sustituir del referido Centro por uno nuevo subterráneo prefabricado de hormigón manteniendo los dos transformadores y la potencia original

B.- Presupuesto del Proyecto de inversión.-

Presupuesto: 46.172,00 euros, 16% IVA 7.387,52.

Total presupuesto de ejecución por contrata: 53.559,52 euros.

C.- Plazo de ejecución.- dos meses

plazo de adjudicación previsto.- tres meses máximo

D.- Previsión de personas a ocupar en el proyecto.- teniendo en cuenta el volumen de la obra prevista, así como su periodo de ejecución se prevé emplear a un total de cuatro personas, aunque no continuas en el tiempo.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto redactado para concurrir a la convocatoria de subvenciones que se ha señalado.

**SEGUNDO:** Presentar la documentación necesaria para concurrir a la convocatoria señalada.

**TERCERO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para que firme cuantos documentos sean precisos para hacer efectivos estos acuerdos.

**CUARTO:** Dar traslado de estos acuerdos al Subdelegado del Gobierno en Toledo y a las Administraciones Públicas, a sus direcciones electrónicas correspondientes.

**QUINTO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a la Intervención Municipal, a la Policía Local, y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

#### **1.4.4. EXPTE. 35/08. PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA EN LA PISCINA PÚBLICA MUNICIPAL CUBIERTA.-**

Visto el Proyecto redactado para concurrir a la convocatoria de subvenciones del Fondo Estatal de Inversión Local para el empleo, EXPTE. 35/08 PROYECTO DE ADECUACIÓN Y MEJORA ENERGÉTICA EN LA PISCINA PÚBLICA MUNICIPAL CUBIERTA, de Torrijos, del cual da cuenta el Sr. Concejale de Urbanismo, D. Ángel Naranjo Espinosa. El señalado Proyecto recoge :

A.- Memoria.- Será objeto de este proyecto la adecuación y mejora de la piscina cubierta pública municipal de Torrijos.

En la actualidad la referida piscina presenta graves deficiencias, tanto por problemas de humedad, en vestuarios y semisótano de instalaciones, como problemas de eficiencia energética, con importantes pérdidas de energía.

B.- Presupuesto del Proyecto de inversión.-

Presupuesto: 86.203,60 euros, 16% IVA 13.792,58 .

Total presupuesto de ejecución por contrata: 99.996,18 euros.

C.- Plazo de ejecución.- nueve meses

plazo de adjudicación previsto.- tres meses máximo

D.- Previsión de personas a ocupar en el proyecto.- teniendo en cuenta el volumen de la obra prevista, así como su periodo de ejecución se prevé emplear a un total de diez personas, aunque no continuas en el tiempo.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar el Proyecto redactado para concurrir a la convocatoria de subvenciones que se ha señalado.

**SEGUNDO:** Presentar la documentación necesaria para concurrir a la convocatoria señal ada.

de-Presidente, D. Juan José Gómez-Hidalgo  
os documentos sean precisos para hacer  
electivos estos acuerdos.

**CUARTO:** Dar traslado de estos acuerdos al Subdelegado del Gobierno en Toledo y a las Administraciones Públicas, a sus direcciones electrónicas correspondientes.

**QUINTO:** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a la Intervención Municipal, a la Policía Local, y a los Concejales Delegados de Urbanismo y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

## **2. DEVOLUCIÓN DE FIANZAS:**

### **2.1. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D. JUAN PABLO NAVACERRADA RODRÍGUEZ.-**

Tras examinar el respectivo expediente fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta Local de Gobierno adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar la devolución de la fianza depositada en la Tesorería Municipal por D. JUAN PABLO NAVACERRADA RODRÍGUEZ, con C.I.F.: 3.796.169-L, con domicilio en C/ Cava Baja, 29, de Torrijos, por importe de 900,00 euros, constituida el 9-02-2004, en Metálico, por construcción vivienda en la C/ Cava Baja, 29, de Torrijos.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

### **2.2. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A DYNAMIC BUILDING, S. L.-**

Tras examinar el respectivo expediente fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta Local de Gobierno adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Aprobar la devolución de la fianza depositada en la Tesorería Municipal por DYNAMIC BUILDING, S. L., con C.I.F.: B-83.206.373, representado por D. Eugenio Serrano Beltrán, con domicilio en C/ Gibraltar Español, 2 . 1º, de Torrijos, por importe de 14.635,00 euros, constituida el 23-05-2005, en Valores, por urbanización Sector G-1, de Torrijos.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a los interesados y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

## **3. PRORROGA LICENCIA DE OBRAS:**

### **3.1. EXPTE. Nº 178/2007, ARQUIUM ARQUITECTURA, S. L.. PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRAS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ ILLESCAS, 14 PARCELA 5.26 SECTOR 9-C, DE TORRIJOS.-**

Vista la solicitud presentada por ARQUIUM ARQUITECTURA, S. L. con NIF.: B-45637493, con domicilio en C/ Cirilo Montero, 3, 1º B, de Torrijos, representado por D. Juan Antonio García Carpio, para la licencia de obras para la construcción de Vivienda Unifamiliar, en C/ Illescas, 14, Parcela 5.26, Sector 9-C, de este municipio.

Teniendo en cuenta la documentación y el proyecto presentado por el interesado, así como el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 17-11-08.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165, 166 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y demás legislación concordante.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Conceder a ARQUIUM ARQUITECTURA, S. L., Prórroga Licencia de Obras de Vivienda Unifamiliar en C/ Cirilo Montero, 3, 1º B, de este municipio.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación por un total de 20,50 euros. Habiéndose abonado como autoliquidación 20,50 euros en concepto de Tasa por Actuación Urbanística por ARQUIUM ARQUITECTURA, S. L., con fecha 27 -11-2008.

**TERCERO.-** Debe recordarse que deberá adoptar las medidas de Seguridad así como el vallado de obra que garantice la seguridad de los usuarios de la vía pública, igualmente las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a un mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

**CUARTO.-** Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al interesado, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Debiendo ajustarse estas obras al proyecto técnico presentado, redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio García Carpio y debiendo cumplir con los requisitos siguientes, según el informe emitido por los Servicios Técnicos, del siguiente tenor literal:

*La Junta Local de Gobierno, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2007, acordó conceder licencia a Arquium Arquitectura, S. L., para la construcción de Vivienda Unifamiliar en la C/ Illescas, 14, Parcela 5.26 Sector 9-C, fijando un*

meses contados a partir de los tres meses que  
obras.

Con fecha 1 de diciembre de 2008, el interesado solicitó prórroga de la licencia concedida, que no existe inconveniente en autorizar, pero a la vista del estado de la obra, estimamos que debe fijarse un nuevo plazo que no excederá de otros nueve meses, que serían contados a partir de la notificación del acuerdo autorizando la prórroga. +

#### **4. PRECIOS PÚBLICOS:**

##### **4.1. PROYECCIÓN PELÍCULA Í EL NIÑO DEL PIJAMA DE RAYASÍ EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2008.-**

Vista la propuesta del Alcaldía de fecha 18 de diciembre de 2008, y de conformidad con lo que disponen los artículos 7,1c) y 8.1 de la Ordenanza de Normas Generales para el Establecimiento o Modificación de Precios Públicos por este Ayuntamiento, una vez examinada la Memoria económico-financiera elaborada por la Intervención Municipal.

La Junta Local de Gobierno, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Establecer el siguiente precio público por el concepto y con la tarifa que se indica seguidamente:

Concepto: PROYECCIÓN PELÍCULA Í EL NIÑO DEL PIJAMA DE RAYASÍ, EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2008.

Tarifa : 3 EUROS.

**SEGUNDO:** Declarar que los precios públicos establecidos, no cubren el coste económico de los servicios, si bien existen razones culturales y sociales que aconsejan fijarlos por debajo de este límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

**TERCERO:** Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos, aprobada por este Ayuntamiento.

**CUARTO:** Dar a conocer el importe del precio público aprobado mediante anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

**QUINTO.-** Dar traslado de estos acuerdos a los Servicios Económicos y a los Concejales/as Delegados/as de Hacienda y Bienestar Social, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

**5. ESCRITOS Y COMUNICADOS.-** No hay asuntos en este punto del orden del día.

-----



**PDF**  
Complete

*Your complimentary  
use period has ended.  
Thank you for using  
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to  
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE,**

**LA SECRETARIA-ACCTAL,**